



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-42355559-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-42355559-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CENTRO OPTICO CASIN S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM: 350-169; PM: 350-205; PM: 350-211; PM: 350-117; PM: 350-185; PM: 350-202; PM: 350-208 y PM: 350-213 inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELÁNSE los Certificados Nros. PM: 350-169; PM: 350-205; PM: 350-211; PM: 350-117; PM: 350-185; PM: 350-202; PM: 350-208 y PM: 350-213 inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma

CENTRO OPTICO CASIN S.A. de acuerdo con el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-42355559-APN-DGA#ANMAT

eb

ab